

Jardín Botánico José Celestino Mutis 16-08-2019 02:53:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE5198 O 1 Fol:1 .
ORIGEN: Origen: Sd:240 CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO
DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION
OBS: Obs.: COPIA A SEC GRAL-COPIA A SUB TECNICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO CONTABLE

PRIMER PERÍODO DE APLICACIÓN
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ
JOSE CELESTINO MUTIS



Oficina de Control Interno
Agosto de 2019

Página | 1



Tabla de Contenido

Introducción	3
1. Objetivo.....	4
2. Alcance	4
3. Metodología	4
4. Marco Normativo.....	5
5. Seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable	6
A) Procedimientos	6
B) Módulo SAE /SAI	7
C) Acumulación técnica de costos para activos biológicos y plantas productoras.....	8
6. Recomendación	8
7. Conclusión	9



Introducción

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluador y conforme a lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno y demás normas vigentes”, la directiva 001 de 2017 que señala en el literal 5 “El jefe de control interno o quien haga sus veces deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas” y dando cumplimiento a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante la cual se incorpora como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de la Información Financiera y por las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

Por consiguiente, se realiza seguimiento a los aspectos pendientes de cumplimiento conforme al Plan de Acción V2 del Marco Normativo contable para el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, de ahora en adelante JBB-JCM y de esta manera dar continuidad al proceso de modernización de la regulación contable.



1. Objetivo

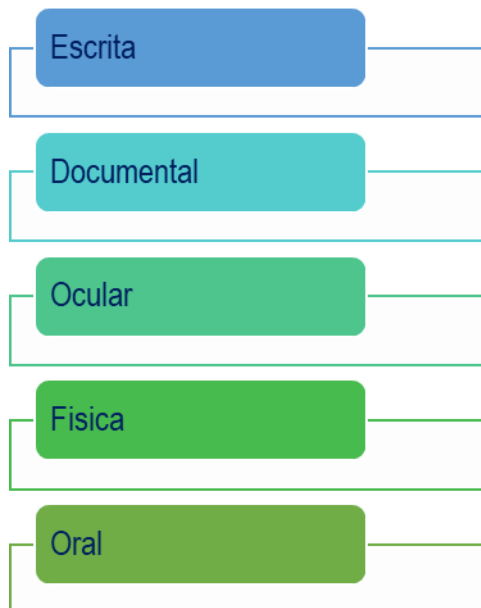
Evaluar e informar el grado de avance de la gestión realizada a la implementación del primer periodo de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación – CGN, en el JBB-JCM.

2. Alcance

Realizar seguimiento al Plan de Acción V2 del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno JBB-JCM, correspondiente al periodo de abril a julio del año 2019.

3. Metodología

En este seguimiento se utilizarán las siguientes técnicas de auditoria:



Gráfica: 1 Fuente: Elaboración propia de OCI



4. Marco Normativo

- Resolución 533 de 2015. Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 002 de 2015. Instrucciones para la Transición al Marco Normativo para entidades de gobierno.
- La Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- Resolución 468 de 2016. Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno.
- Directiva 007, del 7 de junio 2016; Lineamientos para la Implementación del NMNC de Regulación Contable Pública Aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá D.C.
- Resolución 693 de 2016. Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública.
- Directiva Distrital 001 de 2017. Por la cual se actualiza la Directiva N° 007 de 2016. Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de regulación contable pública aplicable a entidades de gobierno en Bogotá Distrito Capital”.
- Directiva Distrital 005 de 2017. Lineamientos para la depuración contable aplicable a las entidades de gobierno de Bogotá Distrito Capital
- Resolución JBB 204 del 18 de julio de 2017, por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable del JBB- JCM.
- Resolución No. 159 del 29 de mayo de 2018. Por lo cual la Contaduría General de la Nación – CGN– prorrogó el plazo para que las entidades de Gobierno reporten la información financiera, económica, social y ambiental, a través del CHIP
- Concepto técnico 284 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda.



5. Seguimiento a la Implementación del Marco Normativo Contable

Teniendo en cuenta que el periodo de preparación y primer periodo de aplicación terminó en el año 2018 y que las acciones formuladas en el Plan de Acción V2-2018 no han sido subsanados en su totalidad, se solicitó a las áreas involucradas en la implementación del mismo, identificar cuáles han sido los avances y/o acciones correctivas tomados para corregir las desviaciones presentadas y dar cumplimiento al Marco Normativo Contable del JBB-JCM

Es así que, para efectos del seguimiento se tomó como fuente de información el memorando IE-4988 y IE-4959 reportados por la Secretaria General y de Control Disciplinario y la Subdirección Técnica Operativa. A continuación, se relacionan los avances presentados entre los meses de abril a julio de 2019.

A) Procedimientos

→ PA.03.01.01 Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos

El 23 de julio de 2019 se realizó mesa de trabajo entre los profesionales de contabilidad, almacén y el ingeniero de apoyo, con el propósito ajustar el nombre, objetivo, alcance, insumos, productos, definiciones y políticas de operación del procedimiento en asunto, de manera que se tengan establecidos los lineamientos para la medición posterior de los 867 bienes, según base de datos al 30 de junio, de igual manera se tiene programado efectuar el inventario físico a los muebles y enseres con el fin de asignarles una placa y actualizar dichos registros en libros.

En este sentido, las áreas involucradas han venido trabajando en el procedimiento de modo que se pueda determinar si dichos bienes presentan o no deterioro o, si se debe realizar un recalcu de la depreciación antes del 31 de octubre con el fin de tener los registros contables para el cierre fiscal 2019.



→ PA.02.03.05 Avalúo de propiedades planta y equipo

Se han adelantado acciones tendientes a la actualización del procedimiento en asunto, pasando a la versión 7 en el cual se incluyen definiciones, políticas de operación o lineamientos y registros bajo el nuevo marco normativo para entidades del gobierno, tales como *“Ajustar el valor de las Propiedades, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo costo inicial de adquisición o último avalúo que esté debidamente registrado en libros, supere los 35 SMMLV para los bienes inmuebles y 2 SMMLV para los bienes muebles o intangibles, antes de finalizar cada año gravable”* no obstante a la fecha se encuentra pendiente su publicación debido a modificaciones en el diagrama de flujo.

→ PA.02.03.10 Manejo de Inventarios y costos vivero la florida

Teniendo en cuenta la información reportada por el área contable, actualmente se está trabajando con el procedimiento que se encuentra publicado en la Unidad “Sig”, con fecha de actualización del 18 de diciembre de 2015; no obstante, en la vigencia 2018 se suscribió el contrato 667 en el cual se requiere diseñar y entregar el procedimiento para costear los activos biológicos y plantas productoras del JBB-JCM, por lo tanto aunque se realizaron avances en el marco de la ejecución del contrato no se evidencia que estos se hayan incorporado, socializado ni publicado al interior de la entidad.

B) Módulo SAE /SAI

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, en cuanto a las actualizaciones del sistema SICAPITAL para los módulos SAE/SAI, las áreas involucradas realizaron mesa de trabajo el 23 de julio, con el ingeniero encargado, el cual se comprometió a revisar actualmente como esta parametrizado el sistema para el cálculo de la depreciación y según este análisis se pueda determinar los cambios a hacer, con el fin de incluir información como: modificaciones en la vida útil, índices de deterioro y recalcular de la depreciación, datos que permitan la medición posterior de los bienes conforme a las políticas y procedimientos establecidos, dando así cumplimiento a la acción 3.6 del Plan de Acción formulado en la vigencia 2018.



C) Acumulación técnica de costos para activos biológicos y plantas productoras

Por lo expuesto por el área contable, se realizaron mesas de trabajo con la Dirección Distrital, la Subdirección Científica, Vivero y Agricultura urbana con el fin de determinar la clasificación y tratamiento del material vegetal, en la cual se precisó que “el material vegetal propagado y producido en el vivero la florida, los individuos involucrados en investigaciones científicas y en propagación en la huerta, no reúnen las características de un activo biológico bajo el Marco Normativo Contable”.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el tratamiento que se le da al material vegetal, el área contable contempló dichos costos como inventario, lo que conlleva a realizar una reclasificación en las cuentas contables. En cuanto al cálculo es realizado mediante la acumulación de costos que, para el caso del vivero la Florida se controla mediante el sistema Factory, el cual se encuentra en proceso para contratar la actualización referida.

6. Recomendación

- ♣ Continuar con los ajustes necesarios para la publicación e implementación de los procedimientos PA.03.01.01 Ingreso y salida de bienes de consumo y devolutivos y PA.02.03.05 Avalúo de propiedades planta y equipo.
- ♣ Verificar y de ser pertinente incorporar la información suministrada en el marco de la ejecución del contrato 667-2018, de la Subdirección Técnica Operativa, al procedimiento PA.02.03.10 Manejo de Inventarios y costos vivero la florida.
- ♣ Ajustar la parametrización y funcionalidad de depreciación en el módulo SAE/SAI de manera que se puedan realizar las mediciones posteriores y demás ajustes que requiera la implementación y cumplimiento del Plan de Acción V-2.
- ♣ Realizar las acciones necesarias para que el JBB-JCM de cumplimiento al Marco Normativo Contable para entidades del gobierno

Jardín Botánico Jose Celestino Mutis 16-08-2019 02:53:12
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE5198 O 1 Fol:1 .
ORIGEN: Origen: Sd:240 - CONTROL INTERNO/HERNANDEZ SERRANO
DESTINO: Destino: DIRECCION/MANTILLA VILLA LAURA
ASUNTO: Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION
OBS: Obs.: COPIA A SEC GRAL-COPIA A SUB TECNICA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Jardín Botánico José Celestino Mutis

7. Conclusion

Revisadas las tres (3) acciones que hacen parte del cumplimiento del Plan de Acción V2-2018, la Oficina de Control Interno concluye que, aunque se presentaron avances en los meses objeto de verificación, estas continúan pendientes de finalizar por cuanto se reitera de manera contundente a las áreas involucradas, la necesidad de trabajar mancomunadamente en el proceso de aplicación del Marco Normativo Contable, diseñando estrategias que garanticen la materialización y operabilidad de los requerimientos de la normatividad en términos de oportunidad y calidad.

Cualquier aclaración o información adicional estaremos prestos a atenderla.

Cordial saludo;

(LAS FIRMAS REPOSAN EN EL ORIGINAL)

OSCAR JAVIER HERNANDEZ SERRANO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Angie Patarroyo- Profesional Oficina de Control Interno